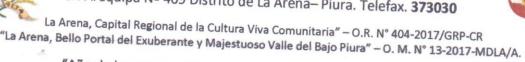
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. № 4134 – 15-06-1920 Jr. Arequipa № 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 050-2025-MDLA/A

La Arena, 11 de Febrero del 2025

DEPUBLICA DEL PERI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

La Solicitud con N° de Registro 0353 de fecha 21 de enero del 2025, Informe N.º 0018-2025-GDS/MDLA-YJMA de fecha 22 de enero del 2025, Informe N° 052-2025-MDLA-GAJ de fecha 07 de febrero del 2025, respecto al RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE – "NUESTRA SEÑORA DE TRANSITO" – DEL CENTRO POBLADO DE CASAGRANDE – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUIRA, periodo 2025 – 2026, y;

ONSIDERANDO:

Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades AREsovinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Citulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a las Leyes N° 27470 y 27712, el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el estado a través de las Municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio—nómico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 1 de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Club de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares, Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al espacio de apoyo alimentario que brinda a las personas de menores recursos; así mismo de acuerdo al artículo 4 del reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, "El Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento";

Que, el numeral 1.4 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere expresamente que sus funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales "ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la Municipalidad Distrital no pueda asumir dicha función";



CREADA SEGÚN D.L. № 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa № 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 050-2025-MDLA/A

La Arena, 11 de Febrero del 2025

REPUBLICA DEL PERI

Que, los comités del Programa Vaso de Leche son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de la Arena, que es un Programa dirigido a los grupos sociales mas vulnerables de mayor depresión socio – económico;

Que, con Solicitud con N° de Registro 0353 de fecha 21 de enero del 2025, la Sra. ALISON YANALI SANTOS GIRON, presidenta del COMITÉ PVL "NUESTRA SEÑORA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE CASAGRANDE, se dirige a nuestra Entidad Edil con el fin de solicitar el RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL - "NUESTRA SEÑOTA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE CASAGRANDE – PISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUBBA toda o su vor cua apprendirente.

PISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, toda a su vez que, cuyos integrantes fueron elegidos democráticamente en Asamblea General, llevada a cabo el día 11 de GERENIA DE CONTROL DE

Que, mediante Informe N.º 0018-2025-GDS/MDLA-YJMA de fecha 22 de enero del AREN 25, la Gerencia de Desarrollo Social emite opinión indicando que, en atención a lo manifestado y después de haber revisado el expediente que consta de: Copia de acta de reunión, Copia de DNI de las nuevas integrantes de la Junta Directiva, resulta procedente atender lo solicitado en describante de la Junta Directiva DEL COMITÉ PROGRAMA VASO DE GERENALECHE – PVL – "NUESTRA SEÑORRA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE CASAGRANDE DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA – PERIODO 2025 – 2026, de la corroborado por cumplir con los requisitos necesarios;

Que, mediante Informe N° 052-2025/MDLA-GAJ de feçha 07 de febrero del 2025, la perencia de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que la Municipalidad Distrital de La perencia de Resolutivo acto Resolutivo se proceda al RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DEL COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL – "NUESTRA SEÑORA DE SOLUTIVA DEL CENTRO POBLADO DE CASAGRANDE – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y Manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ALISON YANALI SANTOS GIRON	60421482
SECRETARIA	ERICKA VIVIANA SILVA NAMUCHE	73634960
TESORERA	FLOR DE MARIA NIZAMA NAMUCHE	71106027



CREADA SEGÚN D.L. № 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa № 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 050-2025-MDLA/A

La Arena, 11 de Febrero del 2025

AEPUBLICA DEL PERI

Que, estando a los fundamentos expuestos a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en las otorgadas en el articulo 20° de la misma Ley, el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena;

CIPALIDA RESUELVE:

AREÍCULO PRIMERO. -RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROGRAMA ESONTA INDICA ASTO DE LECHE - PVL - "NUESTRA SEÑORA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE CASAGRANDE - DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DE LA ARENA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO" DEL CENTRO POBLADO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE TRANSITO DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE PROVINCIA PROGRAMA DE PIURA - PROVINCIA PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROVINCIA PROGRAMA DE PROVINCIA PROGRAMA DE PROVINCIA PROGRAMA DE PROGRAMA D

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Bo I	PRESIDENTA	ALISON YANALI SANTOS GIRON	60421482
	SECRETARIA	ERICKA VIVIANA SILVA NAMUCHE	73634960
	TESORERA	FLOR DE MARIA NIZAMA NAMUCHE	71106027

RICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a los miembros designados para que asuman sus diferencia y se les reconozca como tal durante el periodo indicado, asimismo a Gerencia de la Municipalidad Distrital de La Arena.

ARTICULO TERCERO. -DESE CUENTA, a Gerencia de Desarrollo Social, para el cumplimiento de la presente resolución y DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAT DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO WAREZ

ALCALDE